

ACTA NÚMERO 9/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2011.

Siendo las 10:25 horas del 29 de junio de 2011, en la Sala de Consejeros del Instituto Federal Electoral, se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión ordinaria del 23 de mayo de 2011.
2. Informe sobre el seguimiento de acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.
4. Informe sobre las actividades de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2010-2011.
5. Dictamen que emite la Comisión respecto del proyecto de resolución con motivo del procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Benjamín Medina Sánchez, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el Estado de Coahuila.
6. Informe sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.
7. Discusión, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo para la Planeación del Servicio y de la Propuesta de Indicadores para la evaluación anual del Servicio.
8. Informe del avance en la revisión de los requisitos de los 31 Vocales Ejecutivos Locales, para ser designado Presidente de Consejo Local.
9. Informe y Dictamen Tipo que presenta la Dirección Ejecutiva y Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba otorgar Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplieron los requisitos normativos.
10. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva con relación a los avances del Sistema Integral de información del Servicio Profesional Electoral (SIISPE).
11. Presentación del Proyecto de Lineamientos del Procedimiento Disciplinario.
12. Asuntos Generales.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Dra. María Macarita Elizondo Gasperín y el Consejero Electoral miembro de la Comisión, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. Asimismo, se tuvo la asistencia del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón y el Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Olivares de la Paz.

Dra. Macarita Elizondo: Requirió al Secretario Técnico verificar la presencia de quórum para sesionar, quien informó de su existencia. Acto seguido, sometió a consideración de los presentes la orden del día, misma que se aprobó por unanimidad.

A continuación pidió consultar a los miembros de la Comisión la dispensa de la lectura de los documentos, con motivo de que fueron previamente circulados, petición que se admitió por unanimidad.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión ordinaria del 23 de mayo de 2011.

Dra. Macarita Elizondo: Informó que se recibieron observaciones de la oficina del Consejero Alfredo Figueroa, las cuales fueron incorporadas. Al no haber más comentarios, solicitó al Secretario Técnico someter a votación el acta del 23 de mayo de 2011, misma que se aprobó por unanimidad.

2. Informe sobre el seguimiento de acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Lic. Gonzalo Olivares: Enteró que el Informe registra 18 acuerdos, de los cuales nueve se reportan concluidos y nueve en curso.

De los acuerdos concluidos destacó el número seis, en el que la DESPE da a conocer el avance del SIISPE y el estado que guarda dicho sistema, el cual se dará a conocer en el punto 10 del orden del día.

Asimismo el identificado en el número 11, en donde la Comisión abriría un plazo para recibir observaciones de los Consejeros Electorales, respecto al Programa Anual de Trabajo para la planeación del Servicio, mismo que será sometido a la consideración de esta Comisión en el punto siete del orden del día.

También mencionó el citado en el numeral 12, referente a que la Contraloría General da respuesta al requerimiento que realizó la DESPE por acuerdo de la Comisión sobre la interpretación de dicho órgano de control respecto al artículo 381 del COFIPE.

En cuanto a los asuntos en curso, destacó el identificado en el número cuatro, en donde la Comisión pide a la DESPE acelerar la presentación del análisis del

régimen de equivalencias entre el nuevo sistema de promociones en rango y el anterior esquema, cuyo informe se tiene previsto concluir en el mes de julio.

Asimismo, el identificado con el número 18 vinculado con la impartición del curso de procedimiento especial sancionador en el periodo agosto-septiembre, del que la DESPE informa que ha concluido la estructura temática y la elaboración de los contenidos del curso y actualmente se encuentra en proceso el diseño institucional y la elaboración de la web, el cual se tiene previsto finalizar en julio.

Mtro. Alfredo Figueroa: Citó que en el asunto 18 del informe se expresa que la Subdirección de Desarrollo Profesional de la DESPE ya concluyó la estructura temática y los contenidos del curso sobre el procedimiento especial sancionador. Por ello solicitó, no sólo como miembro de esta Comisión, sino en su condición de Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias, se le hagan llegar todos estos elementos a su oficina con el propósito de revisar cuáles van a ser los elementos de orden temático que se van a expresar en este curso y que además implique ver cómo ha estado coadyuvando el área Jurídica a este respecto, dado que este curso es uno de los aspectos más relevantes de cara al proceso electoral.

Dra. Macarita Elizondo: Externó su adhesión a la preocupación del Consejero Alfredo Figueroa, la cual es el seguimiento de sus propias inquietudes desde hace más de un año, en que ha pedido hacer esta clase de cursos. Enfatizó que dada la cercanía con el inicio del proceso electoral, estos cursos deben ser en forma de un esquema taller y no solamente descriptivos.

Abundó que deben ser con la deliberada intención de que de esos cursos-taller salgan las respectivas bases de esquemas y formatos para hacerle frente al asiduo trabajo que van a tener las juntas distritales y locales. Recordó que ya pasaron un proceso electoral de donde pueden abreviar las ventajas y desventajas.

Dr. Rafael Martínez Puón: Respondió que se le hará llegar la información al Consejero Figueroa para conocer su punto de vista. Manifestó ser un proyecto que han tenido varios meses trabajando en él y en donde la participación de la Consejera Elizondo ha sido muy relevante.

Refirió que cuando ya se tenía prevista su impartición, se enteraron que el nuevo Reglamento de Quejas y Denuncias se vincula directamente con el Procedimiento Especial Sancionador, por lo que la versión tienen que adecuarla a estos preceptos.

Por ello destacó la importancia de que en su carácter de Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias, reciban del Consejero Figueroa la mayor claridad para tener la versión que pueda ser útil, a partir también del matiz que comenta la Consejera Elizondo.

Dra. Macarita Elizondo: Evocó que de los encuentros sostenidos con la estructura en diferentes estados, la principal inquietud y petición es ese curso. Reiteró su petición de que no sea una exposición y monólogo, sino a través de un taller, acontezca una retroalimentación y un diálogo ya que para los efectos del proceso que se avecina, la mayor experiencia la tienen los distritos que la Dirección Jurídica que tiene la visión en otras ramas de su competencia.

Dio por recibido el informe, con la petición de hacer llegar a la brevedad al Consejero Alfredo Figueroa el documento.

Asimismo, solicitó al Consejero Figueroa, como Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias, ver en qué medida puede adaptarse ese programa con las reformas que tuvo el reglamento, con la intención de ponerlo en marcha lo más pronto posible.

Mtro. Alfredo Figueroa: Expresó que en el ámbito de la Comisión de Quejas y Denuncias también se está trabajando no sólo con los Vocales, sino con otro personal que al efecto se va a contratar en cada una de las Juntas locales y distritales, y del que se tiene presupuestado desde el año anterior, para lo cual van a llevar a cabo igualmente un proceso de capacitación de cara a los procedimientos especiales sancionadores y va a resultar de gran relevancia coordinar los trabajos de la institución en esta dirección.

Estimó que por fortuna, un miembro de la Comisión también es miembro de la otra, como Presidente, en su caso, y esto habrá de permitir una mayor armonía en el proceso, y lo más importante, no mandar mensajes distintos e incluso ahorrar recursos.

Puso de relieve que de las cosas más caras que les cuesta hacer en la institución es el proceso de capacitación del personal y que para este caso es organizar una sola reunión, un seminario o un taller para por lo menos mil 800 colaboradores que no es fácil ni barato. Por ello planteó ir viendo también con la Dirección Jurídica cómo construyen este asunto en los mejores términos.

Dra. Macarita Elizondo: Al no haber más comentarios tuvo por recibido el Informe.

Acuerdo:

1. La Presidencia de la Comisión instruyó a la DESPE para que envíe a la oficina del Consejero Alfredo Figueroa los contenidos temáticos del curso de procedimiento especial sancionador.

3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.

Dr. Rafael Martínez Puón: Dio a conocer que en los asuntos vinculados al Estatuto, se reportan 26 quejas en etapa de investigación, un procedimiento disciplinario en etapa de resolución instaurado en contra del vocal del Registro del 07 distrito en el estado de Coahuila, cuatro procedimientos disciplinarios resueltos y seis quejas desechadas.

Informó que en lo correspondiente a la Contraloría, se incluyen seis quejas en etapa de investigación, dos procedimientos disciplinarios en etapa de resolución y ocho quejas improcedentes. Agregó que se incluye información estadística sobre los asuntos en curso, reportados tanto por Estatuto como por Contraloría General.

Dra. Macarita Elizondo: Al no haber observaciones, tuvo por presentado el Informe.

4. Informe sobre las actividades de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2010-2011

Dr. Rafael Martínez Puón: Manifestó que el documento tiene como objeto informar a la Comisión del desarrollo de los trabajos que se han llevado a cabo con motivo de la segunda convocatoria del concurso público 2010-2011.

Expuso que el Informe se integra por seis apartados: En el primero la DESPE presenta la estadística final de los aspirantes inscritos en la segunda convocatoria; precisó que la información contiene una numeraría que desglosa a los aspirantes inscritos por entidad federativa, edad, cargo o puesto postulado, género y tipo de aspirante.

Reportó que el segundo contiene la logística que desarrolló la DESPE, previa a la aplicación del examen. Señaló que entre los detalles ofrecidos se encuentra la entrega de la lista de aspirantes registrados en el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), la actualización del manual de aplicación y la capacitación para la aplicación.

Expresó que el tercero incluye información relacionada con las sedes de aplicación del examen, y una referencia de las solicitudes de los aspirantes para cambiarse de aplicación.

Difundió que el cuarto expone las actividades efectuadas por la DESPE para obtener y publicar las listas de los aspirantes que podrían aplicar el examen.

Dio cuenta que el quinto refiere a la aplicación del examen y en él se encuentra información sobre los horarios de aplicación, incidencias presentadas durante la

jornada. Destacó que en el primer día se registro de un temblor, así como la participación de observadores en dichas sesiones.

Apuntó que en el último se muestran las actividades que se van a llevar a cabo en las próximas fases y etapas inmediatas del concurso público.

Concluyó que en los anexos del informe se presenta información relativa a las aplicaciones programadas y realizadas por el personal de la DESPE y de los responsables de la aplicación.

Dra. Macarita Elizondo: Felicitó al área por el seguimiento puntual que se ha dado sobre el particular. Apreció que hubo una disminución del número de personas inscritas y el número que hizo el examen, observó que hubo incidentes pero todos salvables, hubo representación de los partidos y éste sería el segundo gran paso del concurso público.

Agradeció y reconoció a toda el área de la Dirección Ejecutiva que tuvieron atención y especial cuidado. Al no haber observaciones tuvo por recibido el Informe.

5. Dictamen que emite la Comisión respecto del proyecto de resolución con motivo del procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Benjamín Medina Sánchez, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el Estado de Coahuila.

Lic. Gonzalo Olivares: Procedió a efectuar una breve síntesis del proyecto de resolución elaborado por la Dirección Jurídica y que presenta el Secretario Ejecutivo en términos de los artículos 272 y 273 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

Enteró que el proyecto de resolución es relativo al expediente del procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral, con número de expediente DESPE-PD-04/2011 instaurado en contra del C. Benjamín Medina Sánchez, vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Coahuila, en el que se constriñe a determinar si dicho funcionario trasgredió lo dispuesto por el artículo 445, fracción 18 del Estatuto, consistente en haber presentado documentos apócrifos para efectos de su relación jurídica laboral con este Instituto.

Relató que el 4 de agosto de 2008, el maestro Ignacio Ruelas Olvera, entonces Director Ejecutivo de DESPE, solicitó al licenciado Carlos Benito Arriaga Aguilar, vocal secretario de la junta local en el estado de Coahuila, el envío de los currículum vitae actualizados de los miembros del Servicio, adscritos a las juntas

locales y distritales de esa entidad, así como la certificación del documento que acreditara la escolaridad.

Mencionó que el 28 de agosto de 2008, a través de oficio, el licenciado Carlos Benito Arriaga Aguilar dio respuesta al requerimiento formulado por la DESPE y envió, entre otros documentos, el currículum vitae del C. Benjamín Medina Sánchez, así como copia de la constancia de estudios en la que se indica que cursó la carrera de bachillerato en ciencia y tecnología técnico en electricidad, presuntamente expedida por la SEP, Instituto Tecnológico de Saltillo y suscrito por la licenciada María Lorena Mellado García, Jefa del Departamento de Servicios Escolares a favor de dicho servidor de carrera.

Abundó que mediante oficios de fechas 31 de julio del 2009 y 22 de octubre de 2010, respectivamente, el doctor Rafael Martínez Puón formuló consulta, en primer término, al encargado de servicios escolares y, posteriormente a la ingeniería Judith Magali Moreno Rubio, Jefa del Departamento de Servicios Escolares, ambos del Instituto Tecnológico de Saltillo, respecto de la autenticidad de la constancia de estudios antes referida.

Refirió que el 16 de diciembre de 2010 se recibió en la DESPE el escrito de fecha 8 de noviembre del mismo año, mediante el cual la ingeniera Judith Magali Moreno Rubio, dio respuesta, señalando que según los archivos históricos del Departamento de servicios escolares, en el expediente del C. Benjamín Medina Sánchez se encontró evidencia del primero, segundo y tercer semestre del bachillerato en Ciencia y Tecnología de Técnico en Electricidad, sin embargo, del cuarto, quinto y sexto semestre no se encontró evidencia alguna.

Subrayó que por lo anterior, el 3 de marzo del presente, el doctor Rafael Martínez Puón resolvió dar inicio al procedimiento disciplinario en contra del C. Medina Sánchez.

Amplió que el proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo determina que existieron elementos subjetivos y suficientes para tener por acreditado que el C. Benjamín Medina Sánchez presentó para acreditar su nivel académico una constancia de estudios presuntamente expedida por el Instituto Tecnológico de Saltillo y que avala seis semestres, 37 materias del Bachillerato en Ciencia y Tecnología en Electricidad, la cual no encuentra sustento en los datos proporcionados por la institución educativa, por la cual la misma deviene falsa, por lo que se estimó que la conducta realizada por el miembro del Servicio es contraria a la norma estatutaria, violentando así lo dispuesto por el artículo 445, fracción 18, del Estatuto vigente.

Añadió que lo anterior aunado a que el C. Medina Sánchez no advirtió medio probatorio alguno con el objeto de demostrar y acreditar la legitimidad de la constancia de estudios, presentada cuando ingreso al Servicio Profesional

Electoral de este Instituto. Informó que la sanción propuesta por el Secretario Ejecutivo es la destitución del cargo de miembro del Servicio Profesional.

Mtro. Alfredo Figueroa: Se pronunció a favor del proyecto de resolución en los términos suscritos, salvo no utilizar la palabra falso y lo correcto es el uso del término apócrifo.

Opinó que el concepto debe ser corregido, tanto que el dictamen así lo precise, ya que el Secretario Técnico empleó el término falso y debe quedar en claro que se trata de apócrifo.

Dra. Macarita Elizondo: Respondió que no hay inconveniente en hacer esa modificación para que quede legalmente señalado en el dictamen.

Mtro. Alfredo Figueroa: Reiteró que no es sinónimo desde el punto de vista jurídico algo apócrifo con algo falso, ya que puede tener distintas interpretaciones.

Dra. Macarita Elizondo: Comentó que se refería para los efectos de este caso.

Mtro. Alfredo Figueroa: Replicó que en este caso el uso de estos términos sí es jurídicamente distinto y por eso insistió en que más que un asunto de redacción, es un tema vinculado con el concepto mismo de una y otra cosa.

Dra. Macarita Elizondo: Al no haber más comentarios pidió al Secretario Técnico consultar si se aprueban las observaciones del Consejero Alfredo Figueroa al dictamen que emite la Comisión sobre el proyecto de resolución referido, mismas que se aprobaron por unanimidad.

Citó que en términos del artículo 272, párrafo tercero del Estatuto, instruyó al Secretario Técnico a efecto de que proceda a remitir el dictamen a la consideración del Secretario Ejecutivo para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo:

1. La Comisión aprobó por unanimidad observaciones de forma y declarar fundado el dictamen del procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Benjamín Medina Sánchez, así como sancionar con destitución.



6. Informe sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.

Dr. Rafael Martínez Puón: Hizo saber que el Informe contiene la propuesta de readscripción de 26 funcionarios de carrera en cargos de vocal ejecutivo de junta Distrital Ejecutiva, distintos de vocal ejecutivo.

Destacó que la propuesta se realizó con base en las solicitudes que se formularon por necesidades del servicio. Preciso que las readscripciones están fundamentadas en las disposiciones aplicables en la materia, establecidas en el Estatuto, en los lineamientos y en los criterios generales para la aprobación de cambios de adscripción que aprobó esta Comisión y cuentan con la aceptación de los miembros del Servicio involucrados.

Externó que son 26 las adscripciones que se someten a consideración de la Comisión, de las que una corresponde al cargo de vocal secretario local, dos al cargo de vocal ejecutivo de junta distrital, cuatro a vocal secretario distrital, dos a vocal de capacitación electoral y educación cívica distrital, una a vocal de organización electoral distrital, dos a jefe de oficina de seguimiento y análisis distrital y dos a jefe de departamento en oficinas centrales.

Resaltó que de este universo de posibles readscripciones, 16 propuestas se generan al interior de una entidad o en su caso de la Dirección ejecutiva por lo que son ajustes internos.

Puntualizó que en el proceso de revisión se valoran casos particulares, como el de Servando Castillo Torres, quien sufrió un fuerte accidente carretero, que por prescripción médica le obliga estar cerca de su domicilio particular.

También expresó el caso de Jorge Chiquito Díaz de León, cuya readscripción es solicitada por la vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas, quien manifiesta que por la complejidad electoral que presenta el Distrito 03 en esa entidad, se hace necesario contar con un funcionario de su experiencia.

Afirmó que de ser aprobadas estas readscripciones, serán vigentes a partir del 16 de julio, con la excepción de los ciudadanos Luis Arturo Castillo Velasco, Jorge Chiquito Díaz de León, Mirna Rocío Martínez Ayala, Adrián Suárez Vargas, Samuel Panecatti Lascari y Marco Antonio Tolentino Mayo, quienes asumirán las funciones en su nueva adscripción a partir del 1º de julio de 2011.

Agregó que la DESPE estima que con estos movimientos estarían culminando los trabajos de readscripción, a menos de que hubiera consideraciones realmente relevantes que incidieran en el adecuado cumplimiento de los programas institucionales, se estarían proponiendo nuevas readscripciones.

Dra. Macarita Elizondo: Al no haber comentarios, tuvo por recibido el Informe.

7. Discusión, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo para la Planeación del Servicio y de la Propuesta de Indicadores para la evaluación anual del Servicio.

Dr. Rafael Martínez Puón: Recordó que hace dos meses se presentó una primera propuesta de este Programa, en el que sugirieron cambios de fondo y los integrantes de la Comisión hicieron una serie de observaciones a través de sus asesores. Señaló que en esta versión se consideraron todas las aportaciones que hubo en su momento.

Expresó que lo más relevante no está en la presentación del texto, sino en que de manera inmediata se pueda llevar a cabo y arroje los resultados previstos.

Dra. Macarita Elizondo: Al no haber observaciones solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente del documento, mismo que se aprobó por unanimidad.

8. Informe del avance en la revisión de los requisitos de los 31 Vocales Ejecutivos Locales, para ser designado Presidente de Consejo Local.

Dr. Rafael Martínez Puón: Enteró que el pasado 25 de mayo, el Consejo General instruyó a la Comisión del Servicio para que comenzara con los trabajos de revisión del cumplimiento de los requisitos legales de los funcionarios que se desempeñan como vocales ejecutivos en Juntas locales y distritales, con el fin de designarlos Presidentes de los Consejos locales y distritales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Manifestó que como primera actividad, la DESPE emitió la circular número 15 a través de la que se solicitó a los vocales ejecutivos locales y distritales, firmar la propuesta de decir verdad respecto de los requisitos que consigna el artículo 62, de la fracción tercera a la fracción sexta del Estatuto.

Notificó que se han recibido 31 protestas de decir verdad por parte de los vocales ejecutivos locales, por lo que sus expedientes están completos y se han recibido 255 protestas por parte de vocales ejecutivos distritales.

Respecto a la elaboración de los dictámenes, informó que se ha concluido con la revisión y elaboración de nueve, correspondiente a los vocales ejecutivos de junta local; y en lo que corresponde a los distritales, se han revisado 23 expedientes y elaborado los dictámenes respectivos.

Anunció que en los meses de julio y agosto continuarán trabajando en la elaboración de los dictámenes de ejecutivos locales y distritales faltantes. Amplió que con la finalidad de que la Comisión conozca las actividades que estarán realizando, se elaboró un cronograma con plazos y actividades específicas.

Señaló la existencia de una inquietud en cuanto a saber si el trabajo que se está realizando sufriría alguna distorsión en cuanto al cumplimiento de los tiempos por la evaluación del desempeño.

Aseguró que no es así, ya que si bien se están llevando ambos procesos de manera concomitante, existen plazos muy concretos y precisos para el cumplimiento de cada una de las etapas, de modo que el proceso de evaluación y desempeño no distorsione la conclusión del proceso de elaboración de dictámenes.

Mencionó algunos periodos en particular, por ejemplo: El fin de la evaluación por consejeros para el lunes 18 de julio; la normatividad que recibe evaluaciones estaría prevista para el lunes 25 de julio; la presentación a la Comisión del Servicio Profesional de los resultados de la evaluación estaría contemplado para agosto; la presentación a la Comisión del anteproyecto de Presidentes de Consejos Locales también para ese mes; y la aprobación en Consejo General en septiembre. Apuntó que están tratando de construir un escenario que les permita correctamente concluir con ambos procesos y que uno no altere al otro.

Dra. Macarita Elizondo: Planteó su inquietud relativa a la ampliación del plazo del 30 de junio al 18 de julio para la aplicación de la evaluación, aunado a los días de asueto publicados en el Diario Oficial de la Federación, para que tenga efecto las vacaciones a la mitad del año de este Instituto, ello hace que se acorten los plazos para la Dirección Ejecutiva, y sobre todo las funciones de impactar las calificaciones de la evaluación y las firmas de los dictámenes.

Consideró importante que el área del doctor Martínez Puón prevea el espacio para que los partidos políticos puedan revisar estos expedientes.

En este sentido, le solicitó tener muy presente la operación y la precisión de esos procedimientos, que van en paralelo con el cumplimiento en tiempo y forma de lo que les mandató el Consejero General, con el fin de generar los mejores escenarios para el informe que tengan que rendir respecto a la designación de los consejeros presidentes y la evaluación de esos requisitos.

Insistió en abrir un espacio de margen temporal en el que los partidos puedan revisar esos expedientes. Al no haber más comentarios, tuvo por recibido el Informe.

Acuerdo:

1. La Presidencia de la Comisión pidió abrir un espacio temporal para que los partidos políticos puedan revisar los expedientes de los 31 Vocales Ejecutivos Locales.

9. Informe y Dictamen Tipo que presenta la Dirección Ejecutiva y Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba otorgar Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplieron los requisitos normativos.

Dr. Rafael Martínez Puón: Puso a consideración de la Comisión el Informe relacionado con los trabajos para otorgar la titularidad a 76 miembros del Servicio, una vez que concluyó el semestre académico 2010-2 y la DESPE notificó de manera definitiva las calificaciones obtenidas por el personal de carrera.

Relató que la Dirección Ejecutiva se abocó al análisis para identificar quiénes cubrían los requisitos normativos para obtener la titularidad dentro del Servicio de carrera, así se procedió a elaborar la lista definitiva de los funcionarios que terminaron las fases básicas y profesional del programa de Formación.

Abundó que posteriormente se comprobó el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 82 y 83 del Estatuto, para ello se analizó la información contenida en los expedientes de los funcionarios candidatos a obtener la titularidad.

Externó que la representación del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General formuló observaciones sobre tres miembros del Servicio, que fueron puntualmente desahogadas mediante el oficio número DESPE/1166/2011.

De la misma manera, informó que la representación del Partido de la Revolución Democrática solicitó el acceso para la revisión de los expedientes de los candidatos a obtener la titularidad, pero no formuló ninguna observación sobre el cumplimiento de requisitos de estos 76 funcionarios.

Indicó que se muestran algunos datos estadísticos, representativos sobre el otorgamiento de la titularidad.

Adelantó que de aprobarse el anteproyecto del Servicio, quedaría compuesto por mil 593 miembros titulares, 372 provisionales, esto es un 81 por ciento y un 19 por ciento, respectivamente.

Dra. Macarita Elizondo: Al no haber observaciones, tuvo por presentado el documento.

10. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva con relación a los avances del Sistema Integral de información del Servicio Profesional Electoral (SIISPE).

Dr. Rafael Martínez Puón: Estableció que el Informe expone el diagnóstico situacional que en materia de tecnologías de la información y comunicación se

llevó a cabo al interior de la Dirección Ejecutiva al inicio de su administración, en la que le tocó asumir esa responsabilidad.

Detalló que de ahí surgió la necesidad de contar con un sistema automatizado, capaz de proveer la información generada en los diferentes procesos realizados por la Dirección, de manera oportuna, consistente, concisa y completa a los diferentes usuarios de la comunidad IFE que lo requieran.

Amplió que en el documento se precisan las acciones asumidas para hacer realidad este sistema, desde los primeros contactos formales con diversas empresas, hasta la firma del acuerdo oficial con la empresa ORACLE, con la que se decidió llevar a cabo este proyecto.

Señaló que en el Informe se describen brevemente las funcionalidades estándar asociadas a los módulos de recursos humanos, administración del aprendizaje, autoservicio y reclutamiento. Subrayó que de de estos módulos, se encuentra operando al cien por ciento el de reclutamiento, en tanto que el resto requiere del cumplimiento de ciertos eventos previos para su total liberación, siendo el más importante el disponer de una base de datos estable y ser alimentado en tiempo real por el Sistema integral de Gestión y Administración (SIGA), que lleva a cabo la Dirección Ejecutiva de Administración.

Puso de relieve que ante la existencia de otras necesidades en materia de procesamiento automático de información, fue necesario desarrollar un módulo adicional al SIISPE, cuyo objeto fuera atender el problema de la evaluación del desempeño automatizada de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2010, para lo cual en el documento se describen sus funcionalidades y características generales.

En lo relativo al módulo de reclutamiento, expresó que el mismo ha sido sometido a diversas acciones de depuración progresiva, haciéndolo en cada fase más funcional. Aseveró que la intención en la tercera convocatoria es ir con una tercera versión que permita que el sistema sea más sencillo, logrando una mejora en su usabilidad y la interacción con el usuario.

Afirmó que se muestran igualmente datos generales finales para los procesos públicos de incorporación de los meses de noviembre de 2010 y mayo de 2011.

También reportó que el Informe aborda las estrategias adoptadas en el mediano plazo para continuar la implementación del sistema, consistentes en convertir a la empresa ORACLE en un aliado constante y activo, siempre bajo la supervisión técnica de UNICOM, siendo este un intermediario importante en todo este proceso, ya que se convierte en la interfase para tener la comunicación adecuada con la empresa mencionada.

Concluyó que en el documento se detalla que las operaciones de personalización y adaptación aplicadas al módulo de reclutamiento, producto de las tareas de investigación y desarrollo aplicadas, permite la comunicación de un saber hacer, lo que redundará en menores tiempos de adaptación en el resto de los módulos.

Mtro. Alfredo Figueroa: Estimó ser un Informe muy relevante para el propósito de ir construyendo un sistema que permita la modernización del Servicio Profesional en materia de datos y de procesos.

En torno a la situación actual de operación del SIISPE, observó que no se están empleando todos los módulos que están previstos, sólo el módulo vinculado al reclutamiento.

Detalló que en la página nueve del apartado cuatro: *Situación actual en la operación del SIISPE*, citó que: "La intención de la DESPE de desarrollar un módulo de evaluación del desempeño en el Instituto fue doble, por un lado porque UNICOM cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo del sistema de cómputo en la plataforma ORACLE y conoce ampliamente el modelo de evaluación de desempeño de los miembros del Servicio, ya que en años anteriores ha desarrollado otras versiones del sistema de evaluación. Por otra parte, porque con el desarrollo de la nueva versión del sistema, como parte del SIISPE, el Instituto profundiza en el conocimiento de la plataforma ORACLE y de la OEBS".

Respecto a ello, apreció que esto confunde lo que está sucediendo y no le aclara. Preguntó si debe entender: ¿Qué UNICOM modificó el módulo de evaluación y desempeño que hizo ORACLE para que funcionara para la DESPE? o ¿Por qué no hizo estos cambios ORACLE y por qué los hizo UNICOM? o ¿No es parte del servicio que ORACLE le ofrece?

Estableció que el párrafo referido no expresa con claridad cuál es la circunstancia por la cual esto permanece en esos términos. Por lo anterior, pidió que se le amplíe la información y se le explique cuál es el estado actual que guarda esta condición.

Por otro lado, advirtió que en la página 11 aparece un listado de tres puntos sobre las vertientes principales de la dinámica de trabajo, en esta parte indicó que en la segunda de ellas dice: "Efectuar tareas de ingeniería en reversa, tanto en la aplicación, como en la base de datos para decodificarla y comprenderla".

En este punto cuestionó: ¿Por qué fue necesario hacer un ejercicio de ingeniería en reversa? Juzgó que no quedó comentada adecuadamente.

Opinó que todavía hay una insuficiencia en términos de lo que representa la plataforma y lo que realmente están empleando. Le pareció muy importante que exista claridad de qué se usa, qué no se usa, cuándo se va usar y justificar el tema

de que DESPE-DEA comparten la base de datos y por qué la DEA no libera la información a la DESPE. Demandó que ya se libere en los términos en los que se espera para que se arranque el funcionamiento.

Calificó de grave el hecho de no haber solicitado desde un principio a ORACLE, que se entregaran y se ajustaran los modelos a las necesidades del IFE. Afirmó que cuando se hace la contratación de un servicio se debe verificar que lo que se está contratando se amolde a las necesidades del IFE.

Apreció que el sistema ha tenido muchos problemas de adecuación o no ha terminado por ofrecer todas las condiciones para las que fue incorporado.

Destacó la importancia de saber cuándo van acabar con la implementación de los módulos del SIISPE que aún no están implantados. En este aspecto externó que carecen de información que les dé certeza de ahí que pidió una fecha factible.

Consideró fundamental que los módulos funcionen y que tengan fechas ciertas para su uso, de otro modo tienen un sistema muy grande y costoso que no está siendo suficientemente empleado para los propósitos que se persiguieron.

Concluyó que el proceso de implementación de ORACLE debe repensarse con más condiciones de capacitación y advirtió que han estado en un proceso como de investigación de algunas de las funciones del sistema que deben mejorarse.

Dr. Rafael Martínez Puón: Coincidió con la apreciación del Consejero Figueroa en cuanto a que no se ha trabajado con la velocidad que todo mundo hubiese deseado hacerlo.

Aseguró ser el principal promotor de ese sistema y estaría feliz que hoy tuviesen una plataforma en marcha que estuviese atendiendo todos los requerimientos de los procesos. Externó su beneplácito de que haya testigos en cuanto a que frecuentemente ha hecho notar su desesperación de que no tienen utilizando una plataforma, incluso en los niveles básicos.

En relación a lo dicho por el Consejero Figueroa, respondió que van hacia allá y espera que puedan actuar muy rápido en cuanto a contar con este sistema para todos los procesos que se tienen. Estimó que a la Dirección Ejecutiva le va ir bien en proceso electoral, porque les va permitir enfocarse a ello, pero también aprovechó para señalar algunos aspectos relevantes que no les han permitido ir solos en este proyecto:

Expresó que los trabajos se comenzaron a desarrollar el año pasado y casi se llevaron los primeros seis meses en la parte del diagnóstico. Enteró que están muy ligados al SIGA, porque con este sistema se tiene que generar una plataforma común de información y dependiendo de la velocidad con la que avance, el SIISPE depende también mucho de esos trabajos.

Refirió que en el cambio de Director Ejecutivo de Administración hubo una suspensión de pagos por más de dos meses, lo que provocó que los trabajos se quedaran parados y luego retomaron para echar andar la primera Convocatoria.

Dio cuenta que en la primera Convocatoria les permitió avocarse exclusivamente al tema del registro, sin embargo no se pudo trabajar de manera simultánea en otros procesos, de ahí que se haya tomado la decisión de tener un equipo que esté dedicado a esto, cuando antes tenían solamente una persona.

Mencionó que gran parte de la dificultad técnica que ha existido- independientemente de seguir creyendo que es la mejor empresa en el mercado que puede satisfacer sus intereses- es que el proceso no ha sido fácil, pero dijo que eso seguramente sucedería con todas las empresas que tienen una suerte de plantilla en sus módulos, en los que tienen que buscar una adaptación a sus procesos y esto no se puede dar de la noche a la mañana, sino que lleva un tiempo importante invertir.

Estimó que una vez que también ya se han registrado avances importantes en el SIGA, están en posición de poder comenzar de manera concomitante con los demás procesos y que pueda haber resultados en cada uno de ellos, de modo de que puedan tener avances concretos en lo general.

Alertó que aquí también depende mucho de la participación con UNICOM en cuanto a que están supeditados a su agenda, de manera que están tratando de buscar de mejor forma que las agendas entre ORACLE, la DESPE y UNICOM sean precisas en cuanto al trabajo que deben desarrollar.

Destacó que el hecho de que ya se hayan dado ciertos pasos en los temas del registro y evaluación del desempeño, son indicios de lo que pueden hacer en los otros procesos.

En relación de por qué se trabajó el proceso de evaluación del desempeño con UNICOM y no con ORACLE, respondió que los integrantes de la Comisión habían leído que los módulos que se adquirieron con ORACLE no están previstos en la evaluación del desempeño; ya que después de revisar el módulo, se vio que les llevaría mucho tiempo el trabajo que implicaría la adaptación a sus necesidades.

Manifestó que por la urgencia que tenían, decidieron optar por que UNICOM lo desarrollara, pero la idea central está en que puedan avanzar en todos los procesos en su conjunto e informar cómo van en el proceso en su conjunto.

Mtro. Alfredo Figueroa: Agradeció que se empiece con un calendario en relación a este tema. Evocó que en la época en que le tocó presidir esta Comisión, fue una de las preocupaciones en las que estuvieron de acuerdo de tratar de construir puentes entre la DEA y la DESPE, con el propósito de que pudieran ir avanzando.

Admitió que en algunos momentos hubo dudas sobre cómo se iba a compartir la base de datos al arranque del proyecto.

Reconoció y comprendió que se tienen otras esferas que no son vinculadas necesariamente con la DESPE, pero la Dirección Ejecutiva debe tener muy claro su calendario respecto de los temas que tiene que ir destrabando.

Agradeció que junto con el equipo busquen conocer ese calendario, saber hacia qué fechas ciertas van a empezar a plantearse el asunto; sin que signifique que deba ser un término legal pero sí proyectar cuando van a tener todo listo.

En este sentido ofreció que estén en contacto con su equipo, si es el caso a través de Adrián, porque los sistemas que compraron deben emplearse para que sea la plataforma desde donde trabajar cada uno de los módulos.

Externó su preocupación de que desde la Comisión se impulse ese trabajo y que además se ayude a que los impedimentos en otras esferas puedan ser solventados, incluso apoyando a la tarea del propio Secretario Ejecutivo en su tarea de armonizar los procesos en las áreas.

Dra. Macarita Elizondo: Apoyó el pronunciamiento del Consejero Figueroa porque eso les permite ir calendarizando los avances de los temas que serían materia de este Informe. Al no haber comentarios tuvo por presentado el mismo.

Acuerdo:

1. La Comisión requirió a la DESPE un Calendario de actividades sobre la operación del SIISPE y de sus distintos módulos.

11. Presentación del Proyecto de Lineamientos del Procedimiento Disciplinario.

Dr. Rafael Martínez Puón: Informó que este anteproyecto forma parte de la normativa secundaria que se ha venido implementando a raíz de la aprobación del Estatuto. Afirmó que estos lineamientos tienen como propósito completar algunos aspectos del procedimiento disciplinario para el personal del Servicio previsto en el Estatuto, estableciendo parámetros en la actuación de las autoridades competentes en la materia.

Expuso que los lineamientos están conformados por tres títulos:

El título primero denominado Disposiciones Generales, indicó que se describen el objeto de los lineamientos, un glosario de términos relacionados con el procedimiento disciplinario, la atención de las quejas o denuncias que se reciban

en forma oral y la posibilidad de suspender el procedimiento disciplinario por causas extraordinarias.

El título segundo de las Notificaciones, refirió que se abordan aspectos que tienen que ver con las notificaciones que se efectúen dentro del procedimiento disciplinario.

El título tercero del Procedimiento Disciplinario, es el capítulo más amplio, enteró que se regulan aspectos inherentes a las etapas de instrucción y resolución del procedimiento disciplinario. En particular se establecen reglas en torno al desahogo de las pruebas que puedan ser admitidas en el procedimiento disciplinario, así como términos para la emisión de la resolución.

Apuntó que el Anteproyecto tiene la intención de que sea analizado por parte de la Comisión, con el fin de recibir recomendaciones y propuestas de mejora, para lo cual se tendría que abrir un periodo al respecto.

Dra. Macarita Elizondo: Propuso considerar la posibilidad de que sea el lunes 11 de julio hasta las 17 horas, para recibir por escrito observaciones y comentarios que pudieren incrementar la claridad y precisión de estos lineamientos del procedimiento disciplinario; haciéndolas llegar por escrito al Director Ejecutivo con copia al Secretario Técnico. En este punto, pidió al Secretario Técnico hacer el señalamiento por escrito a las oficinas de los Consejeros.

Al no haber más comentarios, tuvo por presentado el proyecto.

Acuerdo:

1. La Comisión abrió un plazo al 11 de julio de 2011 para recibir observaciones de los Consejeros Electorales.

12. Asuntos Generales.

Dra. Macarita Elizondo: Al no haberse agendado algún punto y habiéndose agotado la orden del día, levantó la sesión y agradeció la asistencia de los presentes.

La reunión concluyó a las 11:27 horas del 29 de junio de 2011, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Presidencia de la Comisión instruyó a la DESPE para que envíe a la oficina del Consejero Alfredo Figueroa los contenidos temáticos del curso de procedimiento especial sancionador.

2. La Comisión aprobó por unanimidad observaciones de forma y declarar fundado el dictamen del procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Benjamín Medina Sánchez, así como sancionar con destitución.
3. La Presidencia de la Comisión pidió abrir un espacio temporal para que los partidos políticos puedan revisar los expedientes de los 31 Vocales Ejecutivos Locales.
4. La Comisión requirió a la DESPE un Calendario de actividades sobre la operación del SIISPE y de sus distintos módulos.
5. La Comisión abrió un plazo al 11 de julio de 2011 para recibir observaciones de los Consejeros Electorales al Proyecto de Lineamientos del Procedimiento Disciplinario.

**ACTA NÚMERO 9/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2011**



**Dra. María Macarita Elizondo Gasperín
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral**

**Mtro. Alfredo Figueroa Fernández
Consejero Electoral**



**Lic. Gonzalo Olivares de la Paz
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral**